



CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
Super Transporte

2624-19

San Juan de Pasto, 3 de julio de 2019

Señor  
**Horacio Adolfo Gamboa Yandar**  
Secretario de Planeación e Infraestructura  
**Alcaldía de Tangua**  
Edificio Alcaldía Municipal – Barrio Los Andes  
Ciudad.

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.

**Asunto:** Respuesta a solicitudes con radicado CVUS R001485-19 y R001782-19 del 9 de mayo de 2019.

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a las comunicaciones de asunto mediante las cuales se solicita información para la contestación de una petición, respecto a la posible afectación a predios urbanos por la instalación de un sistema de drenaje en el barrio Bolívar, del municipio de Tangua, con los siguientes argumentos técnicos:

El diseño hidráulico de la doble calzada Rumichaca – Pasto, obedece a un completo y detallado estudio, considerando todas las salidas naturales existentes. Con esto, se asegura que las aguas lluvias y de escorrentía que caen sobre la calzada, sean evacuadas rápidamente por las alcantarillas más cercanas.

El cierre o clausura de un drenaje o alcantarillado, contravendría las normas de diseño, puesto que acumularía el caudal del agua hacia otras alcantarillas más abajo, lo que posiblemente afectaría a predios y/o viviendas.

De igual manera, los trabajos se desarrollan sobre diseños no objetados por la Interventoría, y las variaciones a los diseños podrían situar en riesgo la ejecución del plan de obras, obligación contractual de la Concesionaria.

Cabe indicar que la alcantarilla proyectada en el barrio Bolívar, recoge aguas lluvias de escorrentía superficial de la calzada proveniente de las cunetas laterales en aproximadamente 137 m. de longitud. Por lo tanto, no tiene que recoger de quebradas, ni aguas de cunetas de coronación, por lo que los caudales que cruzan por esta alcantarilla, son lo más bajo o mínimo posible.

Atentamente,

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Elaboró: CSH

Revisó: S Osorio – A Ortega

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-004976 y RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-004960

TORRE LOZANO, S IREE I CARRETERA JU A NO. 12 A  
26-54 PASTO, OJOS OTROS - 1 AÑO - TOKEN FÍSICO,  
SERIAL NUMBER: 625546,  
OID: 13.63.4.1.23267.2.3=9006808463,  
OID: 13.63.4.1.23267.2.2=79326611,  
OID: 13.63.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA  
VIAL UNIÓN DEL SUR S A S, L=MARINO,  
G=GERMÁN,  
E=GERMÁN TORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
S=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

08/07/2019

11:13

MARGARITA GARRIGÓN

*[Handwritten signature]*  
Pdo.  
08-07-2019  
11:08

